PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO NRO. CO1.PCCNTR. 8253977 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare
CONVENIO NRO.	CO1.PCCNTR.8253977 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/08/2025
OBJETO	ESTABLECER LAS BASES DE COOPERACIÓN SOBRE LAS CUALES SE DESARROLLARÁ LA RELACIÓN DOCENCIA SERVICIO, ENTRE EL SENA Y LA ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, COMO ESCENARIO DE PRÁCTICA EN EL DESARROLLO INTEGRADO DE LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS DE PROGRAMAS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES, DE LA RED DE SALUD, IMPARTIDOS POR EL SENA REGIONAL CASANARE.
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA
CC o NIT	844.001.287-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Tauramena -Casanare
FECHA DE INICIO	03/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	Diez (10) años
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	No aplica – sin erogación presupuestal
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	02/09/2035
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONVENIO	No aplica – sin erogación presupuestal
FORMA DE PAGO	No aplica – sin erogación presupuestal
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	01/01/2026 al 31/07/2026

1.1. Garantías contractuales

Conforme establece el estudio previo que hace parte integral del convenio, No se exigirán garantías al conveniente para la ejecución del convenio, lo anterior de acuerdo con el análisis de riesgos, el objeto o la naturaleza y complejidad del convenio y la no existencia de aportes de recursos del SENA.

Sin embargo, se solicitó al SENA la póliza de Responsabilidad médica y seguros: Los estudiantes que realicen prácticas formativas que impliquen riesgos frente a terceros o para su salud, estarán cubiertos

por una póliza de responsabilidad civil extracontractual, con una cobertura no inferior a 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes, para lo cual ha tenido vigente la siguiente garantía:

GARANTÍA RESPONSABILIDAD MÉDICA Y SEGUROS			
ASEGURADORA	MAPFRE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	2201225003908		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	No aplica		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
R.C. acto médico - Clínicas	08/04/2025	02/04/2026	$355.875.000
Gastos de defensa	08/04/2025	02/04/2026	$41.000.000
Responsabilidad Civil acto m. aux o dependiente	08/04/2025	02/04/2026	$355.875.000
Asistencia médica emergencia	08/04/2025	02/04/2026	$355.875.000

La Póliza responsabilidad civil profesional de Instituciones médicas fue ampliada hasta el 13 de agosto de 2026, como se detalla a continuación:

GARANTÍA RESPONSABILIDAD MÉDICA Y SEGUROS			
ASEGURADORA	MAPFRE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	2201225003908		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	16/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	No aplica		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
R.C. acto médico - Clínicas	02/04/2026	13/08/2026	$355.875.000
Gastos de defensa	02/04/2026	13/08/2026	$41.000.000
Responsabilidad Civil acto m. aux o dependiente	02/04/2026	13/08/2026	$355.875.000
Asistencia médica emergencia	02/04/2026	13/08/2026	$355.875.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir a cabalidad las cláusulas del presente convenio.	Se ha cumplido las cláusulas del convenio.	N/A
2. Definir conjuntamente el Plan de Prácticas Formativa, el cual debe ser coherente con el programa de formación, donde se relacionen las actividades Docencia Servicio correspondientes a cada período, en el cual se incluirán en forma detallada por programa, el perfil, nivel y número de estudiantes y profesores, y número de personas del **ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA**, servicios involucrados, intensidad horaria, los sistemas de asesoría y el proceso de seguimiento y control entre otros.	Se estableció el plan de prácticas formativas, y se entregó para revisión de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena	Plan de prácticas formativas

3. Los estudiantes estarán bajo la supervisión de profesores autónomamente seleccionados, vinculados y reconocidos como tales por **EL SENA RECIONAL CASANARE** o por **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA**, sin desmedro de sus funciones y en observancia de la autonomía institucional y financiera de cada una. En cualquier caso, los profesores pueden estar contratados por una o ambas instituciones, con reconocimiento del carácter de su función docente dentro de ambas.	Los aprendices han estado bajo la supervisión de los instructores contratados por el SENA y la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena	N/A
4. Se entiende que las obligaciones que surgen de este convenio son de carácter institucional y que, por lo tanto, las partes comprometidas no asumen compromisos individuales de orden laboral con los estudiantes, funcionarios o profesores de su respectiva contra parte.	las obligaciones que han surgido de este convenio son de carácter institucional	N/A
5. Los trabajadores de **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA** que participen en los programas académicos acataran los reglamentos que **EL SENA REGIONAL CASANARE** tenga establecidos en las áreas, materias, campos de trabajo o dependencias comprometidas.	Se han acatado los reglamentos que EL SENA REGIONAL CASANARE tiene establecidos.	N/A

6. Promover y/o participar en actividades de docencia, investigación y extensión, cuyos proyectos sean autorizados por el Comité Docencia Servicio.	A la fecha de corte del informe, el comité de docencia del servicio no ha autorizado proyectos.	N/A
7. Garantizar que los estudiantes de los programas de formación vigentes de la red de Salud que se incorporen al **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA** se desempeñen como estudiantes en formación de acuerdo con su delegación progresiva de funciones bajo la supervisión de los profesionales de la Institución, enmarcadas dentro del Decreto 2376 de 2010. Así, las actuaciones de los estudiantes deberán ser previamente autorizadas, aprobadas y supervisadas por los trabajadores del **ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA** que tengan la responsabilidad frente a los consultantes.	Los aprendices han estado bajo la supervisión de los instructores contratados por el SENA y la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena	N/A

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Estructurar y presentar al ESCENARIO DE PRACTICA FORMATIVA, el plan de prácticas formativas de cada uno de los programas vigentes de la red de salud, en los términos y formatos diseñados para tal fin.	Se estableció el plan de prácticas formativas, y se entregó para revisión de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena	Plan de prácticas formativas

2. Presentar con antelación al inicio de las prácticas el listado de los estudiantes por cada programa de formación.	Se envió carta de presentación de los aprendices de la ficha 3340200, del programa Auxiliar promotor de Salud.	Correo electrónico con listado de aprendices matriculados.
3. Asumir juntamente con **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA** la responsabilidad de programar, dirigir, coordinar, asesorar, controlar y evaluar la realización de las prácticas formativas de la relación docencia servicio.	Se ha programado las practicas formativas, en las plantillas de rotación aprendices del programa Auxiliar promotor de Salud, establecidas por la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena.	Planillas de Rotación.
4. Acatar y respetar las disposiciones establecidas por el **ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA** en cuanto al número de cupos de práctica asignados, de acuerdo con la Capacidad Instalada disponible en cada periodo.	Se acató las disposiciones establecidas por el **ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA** en cuanto al número de cupos de práctica asignados, lo cual se evidencia en las planillas de rotación.	Planillas de Rotación.
5. Especificar los materiales y equipos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** ingresará al **ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA**, como complementación a la práctica a desarrollar.	Se han especificado los materiales y equipos que el SENA ha ingresado a la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena, para complementar la práctica formativa.	**N/A**
6. Garantizar la correcta utilización de los equipos y los demás elementos que **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA** destine a la actividad docente asistencial.	Se han utilizado correctamente los equipos y elementos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena, destinados a la actividad docente asistencial.	**N/A**
7. Informar oportunamente al **ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA** sobre las decisiones académicas y administrativas que pueden afectar el desarrollo normal del convenio.	A la fecha del informe no se han presentado decisiones académicas o administrativas que puedan afectar el convenio.	**N/A**
8. Velar por la aplicación de las guías y protocolos de atención establecida por **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA**	Se han aplicado las guías y protocolos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena.	**N/A**
9. Garantizar que los estudiantes estén afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud por el tiempo que dure su práctica.	El SENA verificó que los aprendices de las fichas 3340201, del programa Auxiliar promotor de Salud, estuvieran afiliados a la ARL, y se verificó que todos tuvieran vigente la afiliación a salud, ya sea al régimen contributivo, subsidiado o especial.	-Afiliaciones ARL -Hojas de vida de los aprendices.
10. Garantizar que los docentes y estudiantes en práctica formativa tengan competo el esquema de vacunación que los	El SENA verificó el esquema de vacunación de los aprendices de la	-Hojas de vida de los aprendices.

proteja contra enfermedades infecciosas propias del ambiente institucional, según los criterios epidemiológicos.	ficha 3340201, del programa Auxiliar promotor de Salud.	
11. Exigir a sus estudiantes el vestuario necesario para el cumplimiento de sus prácticas.	El SENA exigió a los aprendices el vestuario necesario para el cumplimiento de las prácticas.	Registro fotográfico
12. Imponer las sanciones a las contravenciones en que incurran sus estudiantes, docentes, o personal administrativo, sobre la responsabilidad probada.	A la fecha del informe no se han impuesto sanciones, no se han presentado contravenciones.	**N/A**
13. Acreditar la calidad académica de los docentes que participen en la práctica formativa.	El SENA acreditó la calidad académica del Instructor técnico contratado para estar a cargo de las fichas, verificando el perfil establecido en el diseño curricular del programa de formación: 1. NORA ISABEL GUTIERREZ REY – C.C. 40329018, CONTRATO N. CO1.PCCNTR.9154835 DE 2026.	Hoja de vida Instructores contratados.
14. Responder por los daños, que se encuentren debidamente probados, que se causen exclusivamente por culpa de los estudiantes y/o docentes en desarrollo de la actividad docencia-servicio.	A la fecha del informe no se han presentado daños.	**N/A**
15. Verificar que los estudiantes vinculados a la relación Docencia Servicio estén vinculados por su propia cuenta al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	El SENA verificó que todos los aprendices tuvieran vigente la afiliación a salud, ya sea al régimen contributivo, subsidiado o especial.	Hojas de vida de los aprendices.
16. EL SENA de acuerdo con lo establecido en el Art. 15 del Decreto 2376 de 2010, se compromete a tomar con una Compañía de Seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia un seguro colectivo de responsabilidad civil, con el fin de garantizar a terceros o pacientes, indemnización por los perjuicios derivados de la atención en salud que se originen por causa o con ocasión de la relación Docencia Servicio, en cuantía no inferior a **250 salarios mínimos legales mensuales** vigentes.	El SENA realizó ampliación de la póliza con la compañía de seguros MAPFRE COLOMBIA, la garantía de Responsabilidad Civil extracontractual N. 2201225003908, la cual tiene una vigencia del 02/04/2026-13/08/2026, en la cuantía no inferior a 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual N. 2201225003908, la cual tiene vigencia hasta 13/08/2026

17. Fijar los turnos de los estudiantes teniendo en cuenta las normas, principios y estándares de calidad en la prestación de servicios de salud y de bienestar de los estudiantes y docentes.	Se ha programado los turnos de los aprendices, cumpliendo las normas, principios y estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud.	Planillas de rotación de los aprendices de la ficha 3340201, del programa Auxiliar promotor de Salud.
18. Designar un profesional de planta que de común acuerdo con las direcciones o coordinaciones de las áreas correspondientes controlen y coordinen el desarrollo de la relación docencia servicio.	La Directora del SENA Regional Casanare, designó al instructor **FABIAN ANDRÉS LUENGAS ROMERO** - INSTRUCTOR G19 – Red conocimiento Salud, para controlar y coordinar el desarrollo de la relación docencia servicio.	Oficio de Designación del 03 de septiembre de 2025.
19. Participar del Comité Docencia servicio a través, del funcionario designado, además de participar en las reuniones que convoque el **ESCENARIO DE PRACTICA FORMATIVA**.	El SENA ha participado en el Comité de Docencia del servicio a través del instructor designado FABIAN ANDRÉS LUENGAS ROMERO, la Supervisora del Convenio de Docencia de servicio, Coordinadora académica Mónica Mancipe y el profesional de Apoyo a la supervisión del convenio, Maribel Colina Herrera. Adicionalmente se participó en las mesas de trabajo convocadas por la Secretaría de Salud Departamental	Acta de reunión N. 001 de fecha 10 de septiembre de 2025. Acta de reunión N. 002 de fecha 17 de septiembre de 2025. Actas de seguimiento Secretaría Departamental de Salud: *N. 59 del 13/08/2025 *N. 104 del 30/10/2025 *N. 135 del 28/11/2025 *N. 144 del 19/12/2025
20. Diseñar una estrategia para la evaluación del plan de prácticas formativas, acorde con esta evaluación estructurar planes de mejoramiento que permitan corregir o subsanar las debilidades y deficiencias de la relación docencia servicio.	A la fecha del informe, el SENA no ha realizado evaluación al plan de prácticas formativas.	**N/A**

A continuación, se relacionan las fichas del programa de formación Auxiliar Promotor de Salud que se dio continuidad en la ejecución por parte del SENA Regional Casanare en la vigencia 2026, en el Municipio de Tauramena:



DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA: Corresponde a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Aportar sus instalaciones, equipos, elementos necesarios para el desarrollo de las prácticas y mantenerlos en óptimas condiciones de servicio.	La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena ha aportado instalaciones, equipos, elementos necesarios para el desarrollo de las prácticas de los aprendices SENA.	**N/A**
2. Disponer de profesionales idóneos vinculados o con relación contractual con **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA** para que realicen funciones de docencia, sin perjuicio que el **SENA REGIONAL CASANARE** disponga de personal para efectos de seguimiento y control**.**	La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena ha dispuesto de profesionales idóneos para que realicen funciones de docencia.	**N/A**
3. Recibir a los docentes y estudiantes, que de común acuerdo establezca el **SENA REGIONAL CASANARE** y **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA. EL ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA** se reserva la facultad de recibir a dichas personas, cuando exista duda sobre la incursión de una falta disciplinaria mientras se dirime la misma.	La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena ha recibido a instructores y aprendices para realizar las prácticas formativas de la ficha 3340201. Los aprendices de la ficha 3340201, iniciaron la práctica formativa mediante la alternativa contrato de prestación de servicios.	**N/A**

4. Impartir docencia, mediante academia y práctica hospitalaria a los estudiantes en el ámbito de las actividades contempladas según el anexo técnico aprobado por las entidades.	La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena ha impartido docencia mediante academia y práctica hospitalaria a los aprendices SENA de la ficha 3340201.	**N/A**
5. Desarrollar el programa de Inducción a todos los estudiantes en las fechas asignadas antes del inicio de las prácticas.	La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena realizó la inducción presencial a los aprendices del SENA.	**N/A**
6. Informar oportunamente al **SENA REGIONAL CASANARE** sobre las decisiones administrativas relacionadas con el desarrollo de los programas docencia servicio. 9.6**.** Facilitar el acceso de los estudiantes y profesionales a la Historia Clínica y demás documentos que se requieran según el convenio, teniendo en cuenta la reserva que la ética profesional de acuerdo con lo establecido por la ley 23 de 1981 y la ley 35 de 1989.	La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena ha informado sobre las decisiones administrativas relacionadas con el desarrollo del convenio docencia del servicio.	**N/A**
7. Exigir a los estudiantes la dotación de elementos y vestuario que sean necesarios para el cumplimiento de sus prácticas.	La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena ha exigido a los aprendices y al Instructor SENA, el vestuario adecuado para el cumplimiento de sus prácticas.	
8. Cooperar con **SENA REGIONAL CASANARE** para que se cumpla de la mejor manera posible la función académica.	La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena ha cooperado con el SENA para el cumplimiento de la función académica.	**N/A**
9. EL ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA, realizará el seguimiento y cumplimiento del establecimiento y pago de las pólizas de responsabilidad civil y riesgo biológico.	La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena ha realizado el seguimiento al cumplimiento de la póliza de responsabilidad civil y riesgo biológico.	Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual N. N. 2201225003908, la cual tiene una vigencia del 02/04/2026-13/08/2026
10. Respetar la autonomía académica de **SENA REGIONAL CASANARE**.	La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena ha respetado la autonomía académica del SENA.	**N/A**
11. Conformar y participar del Comité Docencia Servicio a través de su gerente o jefe de área asignada, además de participar en reuniones que convoque el SENA REGIONAL CASANARE cuando fuere necesario**.**	La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena, la Gerente asumió integrar el Comité de Docencia de Servicio, quien ha participado en las reuniones convocadas por el SENA.	- Acta de reunión N. 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.

12. Invitar a las actividades de educación continuada que programe **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA** a los estudiantes y docentes de **SENA REGIONAL CASANARE**	A la fecha del Informe la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena no ha programado actividades de educación continuada.	**N/A**
13. Disponer y dar a conocer el reglamento, normas administrativas y disciplinarias y los protocolos o guías de manejo de atención establecidas por **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA FORMATIVA**.	La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena ha dispuesto y ha dado a conocer el reglamento y normas administrativas y disciplinarias y los protocolos o guías de manejo de atención establecidas.	**N/A**
14. Llevar a cabo un proceso de evaluación permanente y sistemática de la práctica formativa, juntamente con **SENA REGIONAL CASANARE** que permita garantizar la excelencia académica	La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena, desarrollo el proceso de evaluación permanente de las prácticas formativas.	**N/A**
15. Formular, ejecutar y evaluar con **SENA REGIONAL CASANARE** propuestas de mejoramiento al programa de integración **DOCENCIA SERVICIO** acordes con el perfil epidemiológico y la demanda de servicios de salud	A la fecha del informe la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena, no ha formulado propuestas de mejoramiento del programa de integración Docencia del Servicio.	**N/A**
16. Realizar junto con **SENA REGIONAL CASANARE** la inducción de los estudiantes y docentes sobre la institución antes de la ubicación en el servicio.	La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena realizó la inducción presencial a los aprendices del SENA.	**N/A**
17. Facilitar la aplicación de actividades de evaluación, supervisión y ajustes al convenio, de acuerdo con el proceso continuo de autoevaluación, habilitación y acreditación de las entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud, según las pautas establecidas por el Comité Docencia-Servicio**.**	A la fecha del informe, no se han aplicado actividades de evaluación y/o ajustes al convenio.	**N/A**
18. Informar los accidentes y las enfermedades ocurridos con ocasión de la práctica o actividad a SENA **REGIONAL CASANARE**.	A la fecha del informe, no se han presentado accidentes o enfermedades con ocasión de la práctica formativa.	**N/A**
19. Verificar que el estudiante use los elementos de protección personal en el desarrollo de su práctica o actividad.	La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena ha verificado que los aprendices usen sus elementos de protección personal en el desarrollo de la práctica formativa.	**N/A**

20. Reportar las novedades que se presenten a la Administradora de Riesgos Laborales respectiva. CLÁUSULA	A la fecha del informe, no se han presentado accidentes o enfermedades con ocasión de la práctica formativa, que requieran reportarse a la Administradora de riesgos laborales.	**N/A**

A continuación, se detalla el estado de los aprendices en proceso de formación, los cuales se relacionan a continuación:

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Apellidos	Celular	Correo Electrónico	Estado
CC	1006415527	CRISTIAN CAMILO	TORRES RODRIGUEZ	3143282280	cristiancamilo5894@gmail.com	CERTIFICADO
CC	1006415701	MIGUEL FERNANDO	MONROY URRIOLA	3102576488	chechobox03@gmail.com	CERTIFICADO
CC	1006553218	ALIX ZURISADAY	SANCHEZ MUÑOZ		alixsanchez0102@gmail.com	RETIRO VOLUNTARIO
CC	1029642418	MARIA JOSE	MOGOLLON RODRIGUEZ	3145113835	mariajos2504@gmail.com	CERTIFICADO
CC	1052388316	LUZ JANETH	FONSECA MESA	3188592745	luzjanethfonsecamesa@gmail.com	CERTIFICADO
CC	1114834152	LEIDY VIVIANA	ARIAS OLIVEROS		leidyvivianaarias0501@gmail.com	CERTIFICADO
CC	1115910502	LENNIZ YANETH	LEGUIZAMO LOPEZ		lenisita2018@hotmail.com	CERTIFICADO
CC	1115911192	LUISA FERNANDA	DIAZ BARRIOS	3229676873	diazbarriosluisa198@gmail.com	EN FORMACION
CC	1115911418	YILLIANS PAOLA	FIGUEREDO MORENO	3202093293	paolafigueredo120@gmail.com	CERTIFICADO
CC	1115913100	BERONICA VANESSA	COGUA SALINAS	3208731255	Heloy25@hotmail.com	CERTIFICADO
CC	1115913596	HECTOR DARIO	BAUTISTA LANCHEROS	3142854034	bautistalancheros28@gmail.com	CERTIFICADO
CC	1115914955	JOSE ALFREDO	MORENO MORALES		morenomoralesjose93@gmail.com	CERTIFICADO
CC	1115915552	BRAYAN ANDREY	CARREÑO VARGAS	3115278382	brayancarre_16@hotmail.com	CERTIFICADO
CC	1115916265	YULIETH MARITZA	CELIS ANGEL	3208409357	maritzacelisangel@gmail.com	CERTIFICADO
CC	1115917457	YENNICA PAOLA	MORENO LEGUIZAMON	3222199117	paolitamoreno300@gmail.com	CERTIFICADO
CC	1115917608	RONEY RODRIGO	RODRIGUEZ JIMENEZ	3203782701	rodriguiz10k20@gmail.com	CERTIFICADO
CC	1115918479	YERLY JHOANA	RODRIGUEZ JIMENEZ	3125405683	rodriguez06johana@gmail.com	CERTIFICADO
CC	1115919008	JENNIFER ALEXANDRA	BOLIVAR ARIAS	3212161909	jzbolivar709@gmail.com	CERTIFICADO
CC	1118529369	JAKSON SMIT	LINARES BARRETO	3167157510	linaresbarretojakcsonsmith@gmail.com	CERTIFICADO
CC	23467378	MARIA OLGA	MORENO MOLINA		morenolga21@gmail.com	CERTIFICADO
CC	24100459	ZULMA JANNETH	ANGEL SANCHEZ		fresajacone@gmail.com	CERTIFICADO
CC	39951287	YURANI	RESTREPO SANCHEZ	3105584252	restrepoyurani90@gmail.com	CERTIFICADO
CC	74856370	YESID HARVEY	CARDENAS MORENO	3118499973	yesid.harvey77cardenas.moreno@gmail.com	RETIRO VOLUNTARIO

De acuerdo con la información registrada para la ficha de caracterización **3340201 - PROMOTOR DE SALUD**, se evidencia un total de **23 aprendices matriculados**, de los cuales **20 aprendices (87%)** se encuentran en estado **CERTIFICADO**, **2 aprendices (9%)** continúan **EN RETIRO VOLUNTARIO** y **1 aprendiz (4%)** figura en estado **EN FORMACIÓN**. Estos resultados reflejan un alto nivel de culminación del proceso formativo, considerando que tres cuartas partes de la población ya alcanzaron la certificación de las competencias establecidas en el programa de formación.

Los resultados evidencian un desempeño favorable del proceso de formación desarrollado en la ficha 3340201 del programa Promotor de Salud, toda vez que el **87% de los aprendices ha culminado satisfactoriamente su proceso y obtenido la certificación correspondiente**, lo que demuestra el cumplimiento de los requisitos académicos y formativos establecidos. Asimismo, la presencia de **dos aprendices en estado "Retiro Voluntario"** situación que permite prever que desertaron del proceso académico. De igual manera, se identifica **un aprendiz en estado "En formación"**, indica que aún se encuentran desarrollando actividades pendientes para el cierre de su proceso formativo, por lo que se requiere continuar con el respectivo seguimiento y acompañamiento hasta lograr su certificación.

Como parte del cierre exitoso del proceso formativo de la ficha 3340201 del programa Auxiliar Promotor de Salud, el día 09 de julio de 2026 se llevó a cabo una ceremonia de certificación en la que se realizó la entrega de los certificados a los aprendices que culminaron satisfactoriamente su formación y cumplieron con los requisitos académicos establecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Casanare. Esta actividad constituyó un reconocimiento al compromiso, dedicación y esfuerzo de los aprendices durante su proceso de formación, contribuyendo además al fortalecimiento del talento humano requerido para la implementación de las estrategias de Atención Primaria en Salud en el departamento. A continuación, se presenta el registro fotográfico de la ceremonia de certificación.



Ilustración 1. Evento Entrega de Certificados Auxiliares Promotores de Salud - ESE Hospital Local de Tauramena

De otra parte, en cumplimiento de la **Cláusula Séptima - Reconocimiento** del Convenio de Docencia Servicio No. CO1.PCCNTR. 8253977, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Casanare, ha promovido acciones de actualización y fortalecimiento de competencias dirigidas a los funcionarios y contratistas de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA que apoyan los procesos de formación práctica de los aprendices. En este sentido, durante la vigencia reportada se ofertó el programa de formación complementaria **"IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA"**, con una disponibilidad de treinta y cinco (35) cupos, quienes recibieron la formación en el municipio de Tauramena, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades del talento humano vinculado a la estrategia de atención en salud y a la consolidación de la relación docencia-servicio entre las entidades.

CODIGO EMPRESARIAL	RAZÓN SOCIAL	PROGRAMA	COD. PROGRAMA	VERSIO N	CUPI	MUNICIPIO	FECHA CODIGO ASIGNADO Y RECIBIDO X ASESOR RED ()
2469504	"Empresa Social del Estado Hospital Loc	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INSTITUCIONES AMIGAS DE LA	33110215	1	35	TAURAMENA	3-Jul-26

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

No aplica. sin erogación presupuestal.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del Convenio, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos para la publicación en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el Convenio por parte del conveniente y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

7. OBSERVACIONES

Se deja constancia de que la ficha 3340201 del programa Auxiliar Promotor de Salud se encuentra en estado “Terminada por fecha”; no obstante, persisten aprendices sin certificar, por lo que se deberán gestionar las acciones académicas y administrativas necesarias para la actualización de su estado en el sistema y la culminación de sus procesos de formación y certificación, según corresponda.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de Julio de 2026.



MÓNICA LUCIA MANCIPE RIVERA
Supervisor del Convenio Docencia del Servicio N. CO1.PCCNTR. 8254262 de 2025
SENA Regional Casanare

Revisó: FABIAN ANDRÉS LUENGAS ROMERO - INSTRUCTOR G19 – Red conocimiento Salud / Delegado SENA Comité Docencia de Servicio

Elaboró: MARIBEL COLINA HERRERA, Profesional GR2-GFPI